PANORAMA | Sociedad

Abierto el proceso para la constitución del primer Consejo Andaluz LGTBI

Las entidades asociativas podrán presentar sus solicitudes de participación hasta el próximo 28 de julio

Redacción
Miércoles 15 de julio de 2020 - 18:27



El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) ha publicado la Orden de convocatoria pública para poner en marcha el proceso de constitución del primer Consejo Andaluz LGTBI, órgano participativo y consultivo en materias de derechos y políticas públicas del colectivo y contra la LGTBIfobia adscrito a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, Rocío Ruiz, ha destacado que con este avance se demuestra "la apuesta de la Consejería de Igualdad por impulsar una política activa e integral en defensa de la diversidad, la tolerancia y el respeto". En este sentido, Ruiz se ha referido, además de la constitución del Consejo, al aumento de las subvenciones a las asociaciones y la próxima formulación del 'I Plan de Acción Interdepartamental para la Igualdad y no discriminación Lgtbi 2021-2024', que "como documento de trabajo y ruta, recogerá las políticas en materia LGTBI que se lleven a cabo por todas las consejería de la Junta de Andalucía".

Según la normativa publicada en el BOJA, se podrán elegir las vocalías que en representación de las entidades LGTBI y otras entidades asociativas integrarán el Pleno del Consejo y las que conformarán la Comisión Permanente del mismo, así como a la persona que ejercerá la Vicepresidencia segunda del Pleno.

Los requisitos para participar en las convocatorias de vocalías son, entre otros, ser una entidad privada sin ánimo de lucro y de carácter social, con forma jurídica de asociación, federación o fundación y estar constituidas e inscritas en los correspondientes registros.

Las entidades asociativas podrán presentar sus solicitudes de participación en el proceso hasta el próximo 28 de julio, fecha de fin de plazo. De esta manera, se completará el procedimiento de elección y nombramiento de las vocalías y, posteriormente, se constituirá el propio Consejo, con el fin de dar da cumplimiento a la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.

Funcionamiento

El Consejo Andaluz LGTBI funcionará en Pleno y en Comisión Permanente. De esta forma, la presidencia del Pleno corresponde a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, Rocío Ruiz, y tendrán representación en el mismo cada federación de asociaciones LGTBI, fundación o asociación que cumpla las condiciones del procedimiento establecido. Estas vocalías serán elegidas mediante convocatoria en libre concurrencia cada tres años, designando titular y suplente en cada caso. El Pleno se reunirá con carácter ordinario una vez al año.

Por otra parte, la Comisión Permanente estará presidida por el director general de Violencia de Género,

Igualdad de Trato y Diversidad, Ángel Mora. Esta, como órgano ejecutivo, estará encargada de los cometidos relativos a asuntos de trámite, de preparación o de estudio. Se reunirá con carácter ordinario una vez cada semestre.

El Consejo Andaluz LGTBI se presenta como un instrumento que vertebra la opinión y las propuestas que vayan dirigidas de manera consensuada a garantizar derechos, prevenir actitudes lgtbifóbicas y a proteger a las personas LGTBI en todos los ámbitos.

Entre sus funciones, figuran las propuestas y recomendaciones, la continua comunicación permanente con las instancias públicas y privadas, la elaboración de informes y la realización de estudios que ayuden a instaurar las políticas dirigidas a personas LGTBI y sus familiares más acordes y necesarias en cada momento. La Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad de la Consejería de Igualdad es la encargada de dar impulso a las medidas para garantizar los derechos de igualdad de trato y no discriminación de las personas de este colectivo.

Asimismo, este órgano elaborará de un informe anual sobre la situación del colectivo LGTBI que incluya una evaluación de las políticas públicas previstas dentro del Plan de Acción Interdepartamental y la realización de estudios que tengan por objeto el análisis de los principales problemas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las personas que se reconocen LGTBI y de las familias homoparentales.

En esta convocatoria, además, será la primera vez que aparecerá en el apartado de sexo la tercera casilla, junto a hombre o mujer, existirá la opción de 'otro', una reivindicación histórica del colectivo LGTBI que supone un avance muy importante en una política de reconocimiento a la igualdad y respeto a la diversidad de las personas y a su identidad de género en Andalucía.

Según el 'Informe del estado de la Lgtbifobia en la Comunidad Andaluza 2019-2020', en el último año se ha producido un incremento del 7% en los discursos odio. Asimismo, refleja un incremento del 2% al 10% de los casos en que la transfobia es la motivación del incidente y el aumento de estos a través de las redes sociales, que se dispara del 9% al 29% en el año 2019.